



Boletín N° 13
Marzo de 2024
Organización No Gubernamental
de Desarrollo, Justicia y Reconciliación
(ONG JURE)

Servicio de Asesoría Jurídica

Se informa y reitera a todo el personal militar en situación de retiro, que en la ONG JURE, existe un servicio de asesoría jurídica permanente, ya sea en forma presencial o vía telefónica, a cargo del Asesor Jurídico de la ONG JURE Don Guido Poli Garaycochea, quien atenderá a los camaradas que tengan problemas o inquietudes judiciales o que hayan sido requerido por algún tribunal del país o por parte de la PDI a prestar declaraciones. Coordinar la visita a los teléfonos 2 2953 7375 ó 2 3203 8711 en Avda. Providencia 2331 oficina 402. Lunes a viernes de 09:00 a 12:30 hrs.

A. MISIÓN DE LA ONG JURE.

La ONG JURE tiene como objetivo promover el desarrollo, la justicia social y la reconciliación de la sociedad chilena, apoyando específicamente a las personas, familias, grupos y comunidades que por alguna razón sean objeto de injusticias y marginación social y/o que viven en condiciones de pobreza y marginalidad.

Producto de lo anterior, es importante resaltar que todas las gestiones que realiza la ONG JURE, a través de diferentes medios, ya sea a nivel jurídico y/o financiero, son exclusivamente para ser empleados en la defensa del personal del Ejército sometido a procesos judiciales por causas de DDHH y que no cuenten con los recursos financieros necesarios para pagar por su defensa a abogados particulares.

La ONG JURE está constituida por el siguiente personal:

Directorio:

- Presidente: CRL. Marco Antonio Sáez Saavedra
- Vicepresidente: CRL. Eduardo Catalán Brunet
- Secretario: Sr. Mario Correa Bascuñán
- Tesorero: Sr. Francisco Guzmán Greene
- Director: GDD. Marcos López Ardiles
- Director: GDB. Alessandro Cartoni Pruzzo

Personal Jurídico:

- Abogada: Srta. Katerina Gnecco Sandoval
- Abogada: Srta. Karen Valenzuela Jerez
- Abogado: Sr. Enrique Ibarra Chamorro
- Abogado: Sr. Juan Carlos Manns Giglio
- Abogado: Sr. Luis Hernán Núñez Muñoz

Personal Ejecutivo:

- Director Ejecutivo: GDB. Álvaro Guzmán Valenzuela
- Asesor Jurídico: Sr. Guido Poli Garaycochea
- Asesor Finanzas y Administrativo: SOF. Jorge Meza Arellano
- Secretaría Ejecutiva: SOF Carlos Miranda Allende

B. EDITORIAL.

Álvaro Guzmán Valenzuela
General de Brigada (R)

Este boletín trata de continuar sensibilizando a quienes son nuestro principal sustento económico para lograr la defensa de nuestros camaradas que no tienen recursos para hacerlo y también para aquellos militares que están permanentemente pendientes del curso que toman las causas y de quienes están cumpliendo condenas en los distintos penales de Chile.

Las injusticias suman y siguen ya no solo porque los procesos se han estructurado sobre "Presunciones jurídicas", sino, porque quienes están cumpliendo condenas deben hacerlo en cárceles que no cumplen los mínimos requisitos a los cuales tienen derecho.

Comedores habilitados como dormitorios, falta de servicios higiénicos, falta de espacios dignos para recibir visitas, etc. La avalancha de condenados de los últimos meses hacen que no existan espacios dignos para el cumplimiento de sus penas, máxime si muchos de ellos, ya ancianos, no tienen las más mínimas condiciones para soportar sus últimos días como enfermos terminales o aquejados de enfermedades severas.

¿Será posible que los jueces con un mínimo de clemencia, dispongan el cumplimiento de condenas en sus domicilios para dichos condenados que han perdido su autonomía física o psíquica o son de avanzada edad?

¿Será posible que basados en la igualdad ante la ley no exista discriminación con nuestros camaradas en relación con la obtención de beneficios carcelarios?

C. CAUSAS CON ÉXITO Y/O RESULTADOS POSITIVOS DURANTE EL 1er. Trimestre 2024.

Gracias al eficiente trabajo realizado por los abogados de la ONG JURE, se aprecia el siguiente resultado positivo:

Soldado Conscripto MANUEL HÉCTOR TOLOZA RAMÍREZ, por homicidio simple, inicialmente fue condenado a la pena 5 años de presidio menor en su grado máximo. La pena fue sustituida por libertad vigilada.

Debemos hacer notar, tal como lo pueden leer en nuestra editorial y en la contribución editorial al final de este Boletín, que no está en manos de esta ONG ni en manos de los innumerables abogados que lealmente y con dedicación defienden a nuestros camaradas en casos de DDHH. Lograr éxito en sus cometidos con una justicia prevaricadora de jueces y cortes es casi imposible, donde se dictan procesamientos y condenas en forma inconstitucional, ilegal y arbitraria, a sabiendas que la resolución es injusta.

Sin duda estamos sometidos a un abuso de autoridad y a una odiosidad ideológica sin límites, que cualquier tribunal internacional, donde se nos está obligando a concurrir en el corto plazo, nos daría la razón.

D. SITUACIÓN ECONÓMICA.

En cuanto a lo financiero de esta organización, es necesario mantener informado a todos los aportantes de recursos económicos de los dineros recibidos durante los tres últimos años y febrero del 2024.

Estos aportes ingresan por varias vías, ya sea a través de Regimientos Tradicionales en retiro, Centros, Organizaciones y Corporaciones afines, promociones de la Escuela Militar, Sistema de descuento vía Pago Automático de Cuentas (PAC) del Banco Estado, aportes de procesados y de personas voluntarias.

1. Aportes de Unidades Tradicionales al 31 de marzo del 2024.

N°	UNIDADES TRADICIONALES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	HASTA MARZO 2024
1	Centro de Generales (CENGE)	\$11.902.500	\$12.465.500	\$11.265.500	\$2.730.433
2	Regto. Tradicional Infantes de la Patria	\$3.600.000	\$3.600.000	\$3.600.000	\$900.000
3	Regto. Tradicional de Ingenieros Lumaco	\$2.296.000	\$5.508.000	\$5.607.000	\$1.387.000
4	Regto. Tradicional de Artillería Sta. Bárbara	\$4.639.000	\$4.800.000	\$4.700.000	\$1.200.000
5	Unión de Oficiales de las Fas. (UNOFAR)	\$6.486.000	\$6.487.200	\$6.487.200	\$1.621.800
6	Regto. Tradicional de Aviación	\$1.855.000	\$3.300.000	\$3.600.000	\$900.000
7	Regto. Tradicional de Transporte	\$0	\$0	\$0	\$90.000
8	Regto. Tradicional Femenino Javiera Carrera V.	\$0	\$0	\$0	\$0
9	Regto. Tradicional de Cab.Blind. Stgo. Bueras	\$1.873.787	\$2.400.000	\$2.400.000	\$600.000
10	Regto. Tradicional de Intendencia	\$500.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0
11	Regto. Tradicional de Telec. San Gabriel	\$520.000	\$1.380.000	\$150.000	\$150.000
12	Centro de Coroneles	\$0	\$1.421.000	\$0	\$0
13	Regto. Tradicional de Material de Guerra	\$0	\$0	\$120.000	\$0
14	Regto. Tradicional de Comandos	\$0	\$0	\$0	\$0
15	Destacamento Tradicional de Montaña	\$200.000	\$150.000	\$100.000	\$0
TOTALES		\$33.672.287	\$42.361.700	\$39.029.700	\$9.579.233

Es importante resaltar que, si existen diferencias entre lo aportado y lo informado, hagan llegar la información al correo electrónico de la ONG JURE en el más breve plazo.

2. Aportes de las promociones de la Escuela Militar al 31 de marzo del 2024.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, independientemente de los aportes individuales que hacen muchos camaradas, Oficiales y Suboficiales, existen promociones de la Escuela Militar que hacen aportes como cursos y estos se reflejan en el siguiente cuadro:

N°	CURSOS MILITARES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	HASTA MARZO 2024
1	Curso Militar 1965-1969	\$160.000	\$960.000	\$160.000	\$80.000
2	Curso Militar 1966-1970	\$550.000	\$450.000	\$800.000	\$100.000
3	Curso Militar Agosto 1967	\$300.000	\$0	\$300.000	\$0
4	Curso Militar 1968	\$1.021.000	\$3.047.100	\$3.100.000	\$760.000
5	Curso Militar 1972	\$0	\$0	\$250.000	\$0
6	Curso Militar Julio 1973	\$200.000	\$300.000	\$0	\$0
7	Curso Militar 1974	\$0	\$0	\$100.000	\$0
8	Curso Militar Dic. 1979	\$716.000	\$0	\$0	\$0
9	Curso de Reserva	\$0	\$0	\$3.160.000	\$0
AQUÍ FALTA SU PROMOCIÓN					
TOTAL		\$0	\$0	\$7.870.000	\$940.000

Las Unidades Tradicionales, Promociones de los diferentes Cursos Militares y a quienes aportan personal e individualmente, se les solicita que cada vez que hagan una transferencia o depósito bancario envíen un correo electrónico a ongjure@gmail.com con el comprobante, con el objeto de registrar sus aportes, hacerles llegar los boletines y toda aquella información de interés que sea necesario enviarles.

Reiteramos que hay varias organizaciones militares, como son las Promociones de la Escuela Militar y las Unidades Tradicionales, que no donan dinero para sostener nuestra ONG, debido a que han manifestado que sus integrantes donan ya sea en forma personal o anónima, lo que es muy comprensible, sin embargo quienes lo hacen también están en condiciones similares por lo cual esta Dirección les agradece muy sinceramente el incondicional apoyo que dan a nuestros camaradas que sufren el implacable acoso judicial que los mantiene procesados o condenados y presos en las cárceles de Punta Peuco, Colina o San Joaquín.

3. Aportes personales con modalidad de Pago Automático de Cuentas del Banco Estado (PAC).

MES	2022			2023			2024		
	MANDATOS		TOTAL AÑO 2022	MANDATOS		TOTAL AÑO 2023	MANDATOS		TOTAL AÑO 2024
	Bco. Estado	Otros Bcos.		Bco. Estado	Otros Bcos.		Bco. Estado	Otros Bcos.	
ENERO	\$1.024.000	\$1.703.500	\$2.727.500	\$950.000	\$1.495.500	\$2.445.500	\$896.000	\$1.497.000	\$2.393.000
FEBRERO	\$127.500	\$236.000	\$363.500	\$126.500	\$241.000	\$367.500	\$127.500	\$236.000	\$363.500
MARZO	\$1.910.250	\$849.750	\$2.760.000	\$1.785.550	\$819.750	\$2.605.300	\$1.767.050	\$733.250	\$2.500.300
ABRIL	\$3.076.750	\$2.095.250	\$5.172.000	\$2.760.750	\$1.842.750	\$4.603.500	\$0	\$0	\$0
MAYO	\$860.200	\$1.183.200	\$2.043.400	\$856.700	\$990.700	\$1.847.400	\$0	\$0	\$0
JUNIO	\$142.500	\$386.500	\$529.000	\$140.000	\$246.500	\$386.500	\$0	\$0	\$0
JULIO	\$1.008.000	\$1.693.000	\$2.701.000	\$943.500	\$1.514.500	\$2.458.000	\$0	\$0	\$0
AGOSTO	\$125.000	\$381.000	\$506.000	\$125.000	\$251.000	\$376.000	\$0	\$0	\$0
SEPTIEMBRE	\$1.816.550	\$815.250	\$2.631.800	\$1.667.750	\$795.750	\$2.463.500	\$0	\$0	\$0
OCTUBRE	\$2.927.250	\$1.936.750	\$4.864.000	\$2.797.750	\$1.784.750	\$4.582.500	\$0	\$0	\$0
NOVIEMBRE	\$863.200	\$1.011.200	\$1.874.400	\$827.200	\$968.700	\$1.795.900	\$0	\$0	\$0
DICIEMBRE	\$139.500	\$236.500	\$376.000	\$137.000	\$266.500	\$403.500	\$0	\$0	\$0
TOTAL ANUAL	\$14.020.700	\$12.527.900	\$26.548.600	\$13.117.700	\$11.217.400	\$24.335.100	\$2.790.550	\$2.466.250	\$5.256.800

Fuente: Información obtenida de las cartolas del Banco Estado.

Es importante hacer presente que en este cuadro comparativo se puede apreciar la disminución de los aportes, a través de esta modalidad, entre los años 2022 y 2023, que se indican en las columnas "Total Año". Esto se debe a factores tales como: cuentas no vigentes, fondos insuficientes, cuentas cerradas, cuentas que no existen, órdenes de no pago, titulares fallecidos, etc. y lo más lamentable por la pérdida de interés de muchos.

El hecho de recaudar menos ingresos implica tener que realizar campañas extraordinarias de recolección de recursos, para así cumplir con los compromisos pactados con nuestros abogados, quienes tienen la titánica tarea de defender a nuestros camaradas, muchas veces en condiciones adversas ante las imparcialidades de las resoluciones que aplican las diferentes cortes. Por tal motivo, todo aporte por muy modesto que sea, siempre será bienvenido, por eso invitamos a quienes reciben este Boletín responder a la sensibilidad de esta noble tarea que tiene esta Ong Jure, que muchas veces con pocos recursos se logran cosas importantes.

4. Depósitos y transferencias anónimas realizadas a la ONG JURE.

Los depósitos o transferencias anónimas, durante el mes de marzo, son los siguientes:

FECHA	FORMA DEPÓSITO	CANTIDAD	BANCO	SUCURSAL
01.MAR.2024	Transferencia	\$10.000	Santander	Sin información
04.MAR.2024	Efectivo	\$50.000	Estado	Bandera Central
08.MAR.2024	Efectivo	\$5.000	Estado	Providencia - Holanda
	Efectivo	\$50.000	Santander	Sin información
15.MAR.2024	Transferencia	\$10.000	Estado	Santiago principal
	Efectivo	\$150.000	BCI	11 de Septiembre
18.MAR.2024	Cheque	\$150.000	BCI	Bilbao
22.MAR.2024	Efectivo	\$5.000	Estado	Serviestado Metro La Cisterna
	Transferencia	\$10.000	BCI	Oficina Central
	Transferencia	\$10.000	BCI	Oficina Central
25.MAR.2024	Transferencia	\$5.000	BCI	Oficina Central
	Efectivo	\$30.000	BCI	Colina
26.MAR.2024	Efectivo	\$30.200	Estado	San Bernardo
27.MAR.2024	Efectivo	\$90.000	BCI	Bilbao
	Cheque	\$200.000	Santander	Curicó Exp.
TOTAL		\$805.200		

Nuestros sinceros agradecimientos a un grupo de civiles que periódicamente aportan a la ONG, a veces con sumas generosas. Su colaboración es cercana al 9,15 % del total. El resto del porcentaje es aportado por camaradas de armas retirados hace varios años.

5. Gastos de marzo 2024.

DETALLE	VALOR
PERSONAL (Honorarios de Abogados y administrativos)	\$9.950.000
SERVICIOS BÁSICOS (Arriendo de oficina, gastos comunes, electricidad, agua, internet, teléfonos, mantención y publicación de Boletín en página web, consumo combustible para visitar penales, mantención oficinas administrativas).	\$ 937.015
TOTAL	\$10.887.015

E. SITUACIÓN JUDICIAL.

1. Cantidad de procesados que lleva cada abogado de la ONG JURE al 31 de marzo del 2024.

ABOGADOS	SUMARIO PLENARIO	APELACIÓN	CASACIÓN	PERSONA DEFENDIDAS
Karen Valenzuela	20	0	18	23
Katerina Gnecco	21	4	88	29
Enrique Ibarra	34	24	43	28
Juan Carlos Manns	36	29	105	33
Luis Hernán Núñez	35	9	65	35
TOTAL	146	66	319	148

Hay personas que tienen varios procesos a la vez y otros que estando encarcelados, tienen otros procesos en curso. Nuestros abogados, perciben una remuneración muy por debajo de lo que merece su profesión y desempeño. Agradecemos su comprensión.

2. Personal del Ejército (R) que cumple condenas en los penales Punta Peuco, Colina y San Joaquín, al 31 de marzo 2024.

GRADOS	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUIN (Mujeres)	TOTAL
Mayor General	1	0		1
General de División	1	0		1
Brigadier General	4	0		4
General de Brigada	1	1		2
Brigadier	11	8		19
Coronel	17	14		31
Teniente Coronel	6	8		14
Mayor	11	2		13
Capitán	0	1		1
Teniente	0	0	1	1
Suboficial Mayor	4	6		10
Suboficial	7	21	3	31
Sargento 1°	0	1		1
Cabo 2°	0	2		2
Empleado Civil	5	20	1	26
Soldado Conscripto	3	7		10
TOTALES	71	91	5	167

Actualmente en prisión por edad

EDAD	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUIN (Mujeres)	TOTAL
90 a 99 años	3	2		5
80 a 89 años	20	14		34
70 a 79 años	35	41	3	79
60 a 69 años	11	34	2	47
50 a 59 años	2	0		2
menos de 50 años	0	0		0
TOTALES	71	91	5	167

3. Condenados y procesados del Ejército fallecidos.

AÑO	PROCESADOS	CONDENADOS	TOTAL
2000	1	0	1
2001	1	0	1
2005	1	0	1
2008	1	0	1
2010	3	1	4
2011	3	2	5
2012	1	3	4
2013	1	1	2
2014	4	3	7
2015	2	4	6
2016	9	3	12
2017	11	2	13
2018	4	4	8
2019	2	0	2
2020	4	7	11
2021	7	6	14
2022	4	2	7
2023	2	3	5
2024		1	1
TOTAL	60	41	105

Como información adicional, se expone el siguiente cuadro, que demuestra la crueldad con la que actúan los tribunales. Muchos de los condenados - por la edad que tienen - están condenados a "Pena de Muerte".

4. Militares fallecidos en prisión.

AÑOS	TOTAL
90 a 99	3
80 a 89	16
70 a 79	9
60 a 69	3
TOTALES	31

5. Militares que se han suicidado:

AÑO FALLECIMIENTO	SITUACIÓN PROCESAL	CANTIDAD
2005	Procesado	1
2006	Procesado	1
2013	Condenado	1
2015	Condenado	1
2023	Condenado	1
2024	Condenado	1
TOTAL		6

6. Personal recluido en otros penales de Chile.

CARCEL	CANTIDAD
Punta Arenas	2
Aysén	1
Temuco	1
Molina	1
Collipulli	1
Bio Bio	4
El Manzano	2
Cauquenes	1
Arica	1
TOTAL	14

7. Personal de las Fuerzas Armadas reclusos en los diferentes penales al 31 de marzo del 2024.

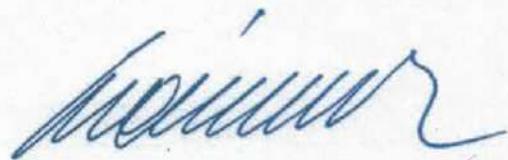
INSTITUCIÓN	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUÍN
EJÉRCITO	71	91	5
ARMADA	9	9	6
FUERZA AÉREA	7	14	1
CARABINEROS	49	47	3
PDI	4	7	0
CIVILES	0	5	0
TOTAL	140	173	15

8. Causas en desarrollo.

Personal del Ejército involucrado a la fecha		
Afectados en causas judiciales a la fecha	490	100%
Apoyados por la ONG JURE a la fecha	148	30%
Total de Situaciones Judiciales	1901	
En Arica, un Brigadier se encuentra en Prisión Preventiva desde Noviembre del 2021.	1	
Condenados a firme privados de libertad a la fecha	167	
- Arresto domiciliario total	7	
- Arresto domiciliario parcial	1	



ÁLVARO GUZMÁN VALENZUELA
Director Ejecutivo ONG JURE



MARCO ANTONIO SÁEZ SAAVEDRA
Presidente del Directorio ONG JURE

CONTRIBUCIONES EDITORIALES

MARIO EMILIO LARENAS CARMONA
General de Brigada (R)

El sistemático desprestigio que se hace de quienes sirvieron en el Ejército a partir de la década de los 70, es muy doloroso, pues se pone en duda toda la convicción de la noble y honesta entrega, en el camino recorrido por tantos años, junto a la familia.

Quienes abrazaron la carrera en esos años, no tenían ni apetitos de poder, ni de enriquecerse. Genuina vocación de servicio es lo que inspiró a una gran mayoría.

Quienes sirvieron esos años, lo hicieron bajo un estado de derecho, leyes y reglamentos vigentes. No éramos una banda de forajidos que hacíamos lo que se nos ocurriera. Tuvimos mandos oficiales en los cuales creíamos. No éramos parte de una asociación ilícita. Son identificables quienes ocultaron la verdad y debieron responder por sus actos ilícitos.

Se reciben ataques y golpes permanentes desde los medios de difusión y de las redes sociales que no dan tregua. ¿Cuántas cosas, conductas y actitudes de los uniformados que son testimonio de eficiencia, compromiso con Chile, espíritu de servicio y otras tantas virtudes, no se dan a conocer? ¿Cuánto se ha entregado y queda por entregar?

Con el clima que se ha creado, la profesión militar no se hace atractiva para la juventud. Ello tiene efectos en el largo plazo.

El trajinado tema de las pensiones, argumentado por actuales personeros políticos ha hecho más incómodo e imposible sentirse apreciado por una sociedad, hacia la cual siempre hemos estado dispuestos a entregar las mejores capacidades.

¿Cuántas personas que atacan a los retirados sobre el tema de las pensiones, tuvieron 20, 30 o más años sirviendo en el Ejército, sin horarios, las 24 horas del día?, cumpliendo todo tipo de destinaciones, en cualquier parte del territorio, con permanentes traslados y cambios de casa a lo largo y ancho del país, con hijos que no tienen estabilidad en sus estudios por los traslados de la familia.

La profesión militar no tiene los mismos derechos de todos los chilenos, como es el derecho a huelga; derecho a sindicalización; sin posibilidad de remuneración de horas extraordinarias; no se tiene posibilidad de tener otro oficio o trabajo; se requiere permiso para trasladarse libremente a lo largo del país, salir al extranjero requiere de permisos especiales, se les impide dar opiniones asociadas a la contingencia o política. Se pasa a retiro muy joven con hijos en pleno periodo de estudios y además con la necesidad de mantener una familia.

¿Cuántos han estado en la frontera por meses los años 1974 y 1978?

La carrera militar expone a sus integrantes a riesgos permanentes de accidentes como perder la vista, extremidades y muerte. Demanda ausencias permanentes de hogar, cubren servicios de utilidad pública ante huelgas y situaciones de emergencias diversas.

Es la única profesión donde hay que estar dispuesto a dar la vida en beneficio de personas que ni siquiera conoce.

En cumplimiento de las misiones que deben cumplir, dejan a sus familias a la suerte de lo que ellas puedan afrontar.

No tienen libertad de expresión y prensa. No tienen libertad de asamblea pacífica y asociaciones.

A pesar de todo ello, es sorprendente ver que el Ejército está dentro de las instituciones más respetadas y reconocidas del país. Nada de ello dicen las autoridades.

Se dispara con escopeta a los integrantes de Ejército; no matan, pero hieren mucho. Hieren el orgullo y la satisfacción de ser soldado.

Sin duda que hay cosas que avergüenzan, pues hay temas que no merecen contemplación, ni justificación como son, ocultar la verdad, los actos deshonestos, enriquecimiento ilícito o fraudes.

Los derechos humanos, resisten explicación dentro del contexto que se vivió. El tema se instala en el mundo en la década de los 80. En los años 70 no eran tema. Nadie auspicia la impunidad, ni la mentira. Los jueces deben hacer su trabajo justo y los familiares de víctimas, el derecho a saber la verdad de lo ocurrido.

La condena de soldados, clases y suboficiales de esos años es impresentable; ¿qué responsabilidad pudieron tener? Sin duda hay casos y casos. Tanta condena en los segmentos más bajos genera una odiosidad pernicioso para las relaciones entre oficiales y suboficiales. Quienes no dieron la cara en sus responsabilidades, son una vergüenza, pero están claramente identificados y muchos de ellos muertos.

¿Cómo se puede defender una persona después de 40 o más años? Cuando, hay evidencias de testigos falsos, declaraciones con una claridad como si el hecho hubiera ocurrido ayer; o aparecen nuevos antecedentes que los niveles subalternos jamás supieron de estos; no tenían por qué, ni como saber.

¿Qué Ejército quieren los chilenos? ¿Qué Ejército quieren sus autoridades?

Formar el alma del soldado no es tarea fácil; mantenerla en la sintonía que invita al servicio y sacrificio sin egoísmos, más difícil aún, cuando no se sienten apreciados por los ciudadanos.

Es una institución irremplazable. No hay Ejércitos alternativos. Todos debemos cuidarlo.

Parte de ese cuidado debe ser responsabilidad de las autoridades del Ejército, quienes por su ejemplo deben: dar testimonio y cautelar las mejores prácticas éticas y morales; ser disciplinados y disciplinarios. La permisividad se vuelve contra el mando y afecta la moral de quienes cumplen con corrección y excelencia sus tareas.

Los mandos deben disponer de un coraje moral que les permita representar en diferentes ambientes del quehacer nacional (Poderes del Estado - Iglesias - Instituciones - Mundo Académico, etc.) el alcance y sentido del Ejército; tener la resolución moral para representar a las autoridades del estado todos aquellos aspectos inconstitucionales, ilegales y arbitrarios que afecten a sus miembros ya sea en servicio activo o pasivo. Si en la paz, ello no se observa, difícilmente veremos encarnado en hechos concretos el valor físico o coraje, en situaciones de conflicto.

Conductas objetivas de los tribunales que tienen ribetes de escándalo.

La aplicación de antigua ley penal, donde el ministro es juez y parte, se suprimió para el resto de los chilenos por no asegurar una verdadera justicia. ¿Por qué dos sistemas?. Se vulneran derechos consagrados en la constitución vigente como son los artículos 1º y 19º entre otros.

Existen procesamientos masivos sobre la base de supuestos y testigos falsos y condenas solo por presunciones, ficciones jurídicas y testigos falsos.

Se abren nuevos procesos y se condena a inocentes, existiendo la evidencia de quienes han sido los responsables de autorías, complicidades y encubrimientos.

Existen Jueces que no interrogan o entrevistan a procesados; condenan sin aceptar pruebas de inocencia. "Solo creo las declaraciones de los soldados conscriptos, no de los oficiales o suboficiales" fundamenta un juez.

Causas ya juzgadas, que se reabren, basadas en nuevas evidencias, cuestionables y subjetivas como es el color de los ojos, el recuerdo de la voz, la calvicie precoz, la colonia que ocupaba, la estatura, el uniforme, la boina, la gorra; etc.

Procesamientos, trámites judiciales, careos y otras diligencias, concertadas entre el tribunal y los medios de comunicación y grupos querellantes, que hacen un linchamiento de imagen brutal a ciertas autoridades; procesados o condenados.

Lo que se observa es cercano a la justicia tribal; donde cometía un delito alguien de una tribu, y se eliminaba a toda la tribu. Se procesa y condena "Por haber estado ahí".

Penas severísimas; enormes. Se condena indiscriminadamente por categorías, sin considerar los niveles de autoridad y responsabilidad final, principio fundamental no solo en las instituciones armadas, sino que también en toda organización. Se procesa, acusa y condena por igual a todos los supuestos responsables. ¿Cómo se entiende que por una víctima - por cierto, lamentable - se condene a 20 o 32 personas? Evidentemente no hubo investigación; eso no es justicia.

Procesamientos y condenas colectivas están muy lejos de la justicia, atropellan la constitucionalidad. Tribunales parten del supuesto - en procesos y condenas - que las responsabilidades eran estrictamente personales, pero ello no se aplica, pues ante falta de pruebas concretas e investigaciones pobres, se aplica el prevaricador criterio colectivo. Ello no es posible aceptar. Cada cual estaba sirviendo en el Ejército, encuadrado bajo mandos y en una estructura específica. No había voluntarios; nadie se mandaba solo. Por cierto, hay excepciones.

Prevaricación de jueces y cortes. Se dictan procesamientos y condenas en forma inconstitucional, ilegal y arbitraria, a sabiendas que la resolución es injusta. Abuso de autoridad y odiosidad ideológica.

Es deber de los jueces aplicar el derecho vigente al caso concreto. Observamos tanto procesamientos como condenas masivas, que son imposibles de entender. Ello con la complicidad del Poder Ejecutivo y Legislativo y autoridades del espectro nacional que solemnemente señalan "Respetamos las decisiones de la Justicia". Vista gorda de un daño feroz, que solo da cuenta de la calidad ética y moral de quienes así se manifiestan.

Cuando un juez se aparta voluntariamente de la aplicación del derecho al caso concreto, comete un delito del derecho penal que se denomina prevaricato.

El mensaje que diariamente se envía a través del poder judicial es un escándalo que le hace daño al país y es el festín de minorías cuyo propósito parece estar más allá de la justicia; se trata de lograr indemnizaciones y venganza.

No cabe duda de que el poder judicial es la mejor caja de resonancia de las minorías que han hecho del tema de los Derechos Humanos un verdadero negocio.

¿Cuánto de las indemnizaciones llega en definitiva a quienes son beneficiados por las resoluciones judiciales? ¿Cuánto queda en el camino y dónde?

¿Han transparentado los diferentes gobiernos, los recursos asignados a las millonarias indemnizaciones?

Estamos ante una verdadera fábrica de querellas, donde el foco, más que hacer justicia, está centrado en el enriquecimiento a costa del estado y la venganza. Para que aquello ocurra,

debe haber condenas; lo terrible es que muchas veces, contra quienes no tuvieron responsabilidad alguna en los hechos que se les atribuye.

Las leyes tienen por destino regular las relaciones armónicas en una sociedad; se deben cumplir en todos los órganos del estado en forma ecuaníme y transparente, ambos principios hoy lejanos en su aplicación por parte del poder judicial.

Cuando en la administración de justicia no se hace justicia, las confianzas se debilitan y se desprestigia el estado y el gobierno en particular.

No se respeta el principio de irretroactividad de las leyes, esto significa que las normas legales rigen a partir de su vigencia sin poder aplicarse a situaciones pasadas, sobre todo por razones de seguridad jurídica. Imagínense la situación de que alguien cometiera un hecho en ese momento no calificado como delito, y al momento de ser juzgado rigiera otra ley que sí lo condenara, y ésta pudiera serle aplicada. Esto está sucediendo con los militares. El argumento que "Esta es la ley para los militares"; es un fundamento intrínsecamente alejado de la ética.

No se otorgan los beneficios intra y extra carcelarios. Se dilatan administrativa y políticamente en forma caprichosa y arbitraria. ¿Qué poder tiene el reo ante tanta injusticia y abuso de poder? ¿Qué peligro para la sociedad, son adultos mayores, ancianos y enfermos, que después del supuesto delito, siguieron sirviendo en el Ejército por 20 o más años, conforme a las exigencias y estándares exigidos en los diferentes cargos?. Que participaron en forma integrada en la vida ciudadana con particulares aportes y entrega. ¿Se pueden comparar con los delincuentes que destruyeron Chile - en forma programada - muy pocos años atrás y que hoy son gobierno?

Los gobiernos de don Patricio Aylwin, de don Eduardo Frei y don Ricardo Lagos, se preocuparon con una mirada de estado de los temas de los derechos humanos, sin la odiosidad evidenciada con el primer gobierno de doña Michelle Bachelet, agudizada con ribetes increíbles en el primer gobierno de don Sebastián Piñera hasta estos días. Estos gobiernos han hecho del tema de los derechos humanos su bandera de lucha; observando los hechos han actuado precisamente en la dirección contraria a estos.

Señalar que los poderes del estado son independientes es una ficción; no refleja la realidad de lo que abiertamente ocurre. Ciertamente existe colaboración y diálogo entre los poderes. No se trata de no hacer justicia, pero es impresentable tanta odiosidad con un segmento que por cultura son obedientes, jerarquizados, disciplinados y no deliberantes.

Eso se llama abuso; más bien, una indiferencia imposible de entender. Pues ante la evidencia del ejercicio judicial y penitencial inconstitucional, ilegal y arbitrario, mira hacia el lado y se lava las manos. Todos somos hijos de esta tierra. ¿Hasta cuándo seguirá esta injusta situación?

Decir, "esto es problema del poder judicial", es lo que legalmente corresponde, pero sin duda estamos ante un tema político. Sacar las castañas con la mano del gato, no se aprecia como una conducta de un gobierno serio y sano. Esto enferma a la comunidad nacional.

No hay una justicia real; es solo una mascarada de ella; impresentable con un sector indefenso y amarrado de mano. Es abominable esta justicia de procesamientos y condenas colectivas.

Se aprecia una verdadera avalancha que cada día se agudiza más. Este tema está desatado. ¿Hasta dónde se quiere llegar?

¿Qué será posible cambiar de este panorama? ¿Cómo y con quiénes?

¿Qué relato podrá instalar el gobierno para generar un cambio que permita aplicar una real justicia?

¿Qué peligro para la sociedad representan ancianos y enfermos cautivos en Punta Peuco, Colina, San Joaquín y otros penales? Muchos pagando condenas masivas de hechos supuestamente (en algunos casos) ocurridos hace más de 40 años y que siguieron sirviendo a la patria con la motivación y entrega habitual del soldado en diferentes latitudes junto a sus familias.

Efectos para las personas que son procesadas, acusadas o condenadas

- ✓ Desde la presunción de responsabilidades criminales hasta las condenas, el efecto es demoledor. Se detiene la vida.
- ✓ El paréntesis entre el supuesto delito cometido hace 44 y más años y la situación actual de procesado, acusado o condenado, queda un espacio de una larga vida que da cuenta de la honesta entrega a una carrera plena de responsabilidades y desafíos; la formación de una familia; etc. Y uno se pregunta ¿Qué pasó?
- ✓ Nace una emoción malsana, como es la indignación ante la injuria. Más aún cuando se asocia que el móvil del supuesto delito se fundamenta en otro supuesto falso; que el acto criminal obedece a una ideología de derecha. Nada más lejos.
- ✓ El cargo de autor, cómplice o encubridor de homicidios calificados es feroz. Difícil de resistir al oído y de imaginarse en ese escenario, cuando no existen pruebas de cargo concretas y no se han aceptado por factores de odiosidad o venganza, las pruebas de inocencia.
- ✓ En estas situaciones estos viejos camaradas quedan condenados socialmente; es muy difícil de revertir y ocasiona un daño muy grande. Nunca resoluciones de absolución tienen la cobertura de medios que se concierta cuando se procesa o acusa.

- ✓ No es posible trabajar a pesar de la necesidad de hacerlo para pagar estudios y mantener una familia. En esta situación de cierran puertas y además demandan toda la concentración y dedicación para demostrar las pruebas de inocencia.
- ✓ Se genera un brusco empobrecimiento, por lo que significa el pago de abogados y los menores ingresos. Cada trámite judicial y todo lo que lo acompaña es de un costo muy grande.
- ✓ Afloran enfermedades de la mente, que demandan tratamientos largos y costosos.
- ✓ Se han destruido muchas familias.
- ✓ Se agudizan enfermedades de los afectados y sus familias.
- ✓ Se priva a procesados, acusados y condenados de seguir colaborando con el engrandecimiento de Chile, en diferentes áreas de la sociedad.
- ✓ La experiencia acumulada en el Ejército les habilita para enfrentar muchos desafíos que pueden agregar valor en la comunidad nacional.
- ✓ Las heridas generadas por los procesos dejan huella en la autoestima y seguridad. Inhabilitan y anestesian la motivación a la acción creativa y comunitaria. Obliga a un ensimismamiento dañino.

Todo esto ¿hasta cuándo?